

**CONVOCATORIA VIE 16 DE 2020 – GESTION DE PROPIEDAD INTELECTUAL
PROGRAMA “CATI A TU GRUPO”. PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
CATEGORIZADOS DE LA UPTC, SEGÚN CONVOCATORIA 833 DE 2018 DE
COLCIENCIAS**

PRESENTACIÓN

CATI A TU GRUPO, es un programa de cooperación interinstitucional, entre la UPTC y la Superintendencia de Industria y Comercio y su programa Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación CATI, que busca realizar acompañamiento en los procesos de protección de propiedad intelectual, de los productos de investigación, obtenidos por los grupos de investigación de la UPTC

OBJETIVOS

1. Acompañar la gestión de la propiedad intelectual de los productos de conocimiento generados por los grupos de investigación de la UPTC, con el fin de mejorar la transferencia de conocimiento y el impacto en la sociedad.
2. Dinamizar el desarrollo y articulación de actividades académicas, investigativas y de extensión para la creación de empresas spin off.
3. Fortalecer y fomentar la sostenibilidad de los grupos de investigación de la UPTC, categorizados según la Convocatoria 833 de 2018 de Colciencias.

PARTICIPANTES

Pueden participar:

- Los grupos de investigación de la UPTC categorizados en la Convocatoria 833 de 2018 de Colciencias.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Podrán participar los grupos de investigación con productos de conocimiento originados por todos los investigadores del grupo de investigación, siempre que estén reportados en el Cvlac y GrupLac.
2. La intención de participación debe enviarse según el cronograma establecido a través del diligenciamiento del formulario dispuesto en la pagina de la VIE, Convocatorias 2020, y envío del mismo al correo electrónico: unidad.emprendimiento@uptc.edu.co
3. Se debe presentar toda la documentación solicitada y cumplir con lo requerido en los diferentes apartados de la convocatoria, incluyendo el diligenciamiento del formulario anexo.

NORMATIVIDAD

La convocatoria se sustenta en la normatividad relacionada con la protección a la propiedad intelectual, entre otros:

LEY 178 DE 1994. Adhesión al convenio de Paris para la Protección de la Propiedad Industrial.

LEY 463 DE 1998. Adhesión al Tratado de cooperación en materias de patentes (PCT).

LEY 545 DE 1999. Adhesión al Tratado de la OMPI interpretación o ejecución y fonogramas.

DECRETO 1360 DE 1989. Por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.

DECRETO 533 DE 1994. Reglamentación del régimen común de protección de derechos de los obtentores de variedades vegetales.

Decisión 345 de 1993, de la Comunidad Andina, que dispone el Régimen Común de Protección de los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.

Decreto Ley 2150 de 1995.

Decisión Andina 486 de 2000.

Decisión 391 de 1996, de la Comunidad Andina, que dispone el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

Ley 165 de 1994 por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica" de las Naciones Unidas.

Decreto 4886 de 2011. Por medio del cual se modifica la estructura de la SIC y se determinan las funciones de sus dependencias.

El Decreto 1376 de 2013 incorporado en el Decreto Único 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que reglamenta el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial que se realice en el territorio nacional.

Resoluciones 1348 de 2014 y 1352 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por medio de las cuales se establecen las actividades que configuran acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados en aplicación de las normas precedentes y en todas demás disposiciones referentes al uso de la biodiversidad y el acceso a recursos genéticos de la nación.

Acuerdo 022 de 2015 modificado por el Acuerdo 001 de 2018 expedido por el Consejo Superior y por el cual se expide el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Carta de presentación del grupo en la cual el líder exprese que acepta todos los términos de la convocatoria.
2. Adjuntar todos los productos de conocimiento del grupo, los cuales deberán estar registrados en el SGI y adscritos al grupo de investigación.
3. Comprometerse a participar en las actividades descritas en el numeral 4 del ítem: **Procedimiento** que serán programadas por la unidad de emprendimiento de la VIE.

INSCRIPCIÓN DEL GRUPO

1. El líder del grupo de investigación podrá acceder al formulario de inscripción dispuesto en la página de la VIE, Dirección de Investigaciones, Convocatorias 2020.
2. Se deberán diligenciar todos los campos solicitados en el Formulario de la Convocatoria.
3. Enviar el formulario diligenciado al correo electrónico: unidad.emprendimiento@uptc.edu.co

PROCEDIMIENTO

Por parte de los Grupos participantes:

1. Manifiestar la voluntad de participar mediante carta de presentación del grupo, adjuntando los requisitos requeridos, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
2. Participar en las actividades previstas para el logro del objetivo de la convocatoria (Encuentros virtuales programados en conjunto y de manera particular con cada grupo).
3. Suministrar la información y evidencias sobre productos de investigación.

Por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión-Unidad de Emprendimiento:

1. Verificación de información de grupos de investigación.
2. Establecer comunicación con los grupos de investigación inscritos.
3. Estructurar un cronograma y plan de trabajo con cada grupo de investigación.
4. Acompañar la gestión de la propiedad intelectual de los grupos de investigación conforme a las siguientes actividades:
 - Identificación de Inventario de productos de investigación en lo relacionado con prototipos, soluciones técnicas, diseños, productos, procesos, métodos, marca, software.
 - Identificación de formas de propiedad intelectual.
 - Asesoría y acompañamiento en procesos de búsqueda y vigilancia tecnológica.
 - Asesoría y acompañamiento en procesos de formalización de propiedad intelectual.
 - Asesoría en conceptos de redacción de patentes
 - Preparación y participación en convocatorias propiedad intelectual.
 - Asesoría y acompañamiento en procesos posteriores a la formalización de la propiedad intelectual.
5. Responder las inquietudes que los investigadores tengan con respecto a la convocatoria a través del correo unidad.emprendimiento@uptc.edu.co

Por parte del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación CATI Boyacá de la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. Realizar acompañamiento especializado a los grupos en lo relacionado a sus activos intangibles susceptibles de protección intelectual (Prototipos, soluciones técnicas, diseños, productos, procesos, métodos, marca, software, etc).
2. Coordinar y ejecutar de manera conjunta la convocatoria con la Unidad de Emprendimiento.
3. Realizar capacitación y asesoría en los procesos de propiedad intelectual a los grupos objeto de la convocatoria.



COMPROMISOS

Los grupos que participan en la convocatoria se comprometen a:

1. Suscribir Acta de compromiso que se realizará en conjunto con la unidad de emprendimiento.
2. Participar en las actividades previstas en los planes de trabajo.
3. Diligenciar los formatos a que haya lugar.
4. Suministrar la información requerida en los procesos de identificación y formalización de propiedad intelectual.
5. Designar un interlocutor por el grupo para el desarrollo del objeto de la convocatoria.

El Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación CATI Boyacá de la Superintendencia de Industria y Comercio se compromete a:

1. Gestionar certificado de participación en el programa que conduce a beneficios en la presentación de solicitudes de propiedad intelectual ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. Brindar asesoría, capacitación y acompañamiento a los grupos participantes en el marco de la presente convocatoria.

ACTA DE COMPROMISO E INICIO DEL PROYECTO

Una vez publicados los resultados definitivos, la VIE publicará la fecha de citación para la firma del Acta de compromiso. Si el grupo beneficiario no se presenta a la citación, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividades* de carácter virtual hasta el cese de situación de emergencia sanitaria	Fechas
Apertura de la convocatoria	22 de abril de 2020
Cierre de la convocatoria	15 de mayo de 2020 a las 6:00 p.m.
Resultados de la convocatoria	18 de mayo de 2020
Socialización de términos y Firma de acta de compromiso	21 de mayo de 2020 de 10 a 12 a.m.
Inicio de actividades	21 de mayo de 2020
Cierre de actividades	30 de noviembre de 2020

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

GLADYS YANETH MARIÑO BECERRA
Directora Unidad de Emprendimiento

Proyectó:
Gladys Yaneth Mariño Becerra
Directora Unidad de Emprendimiento